
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02545-2024-U

SEGORBE

BDNS(Identif.):764349

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/764349>)

Primero.- Objeto, finalidad y beneficiarios de las ayudas.

La presente convocatoria tiene por objeto desarrollar el procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a financiar la rehabilitación y pintura de fachadas de inmuebles situados en el casco antiguo de Segorbe, dentro de la zona delimitada por el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico (PEPRI) y que se soliciten desde la entrada en vigor de la presente convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar el crédito disponible.

Podrán participar en la presente convocatoria los propietarios de inmuebles ubicados en la zona PEPRI de Segorbe que realicen las actuaciones subvencionables señaladas en la Base 3ª y que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y no se encuentren dentro de las limitaciones establecidas en el apartado 2 de dicho artículo.

También podrán acogerse las comunidades de propietarios de fincas que se encuentren legalmente constituidas y acompañen el acuerdo de la comunidad de solicitud de subvención.

Segundo.- Importe.

La cuantía global máxima de esta convocatoria asciende a 30.000 €

El importe de la subvención asciende al 50% del gasto subvencionable (por la realización de las actuaciones enumeradas en la Base 3ª) hasta un máximo de 2.000 euros por inmueble.

Tercero.- Bases reguladoras:

La convocatoria y sus bases se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el B.O.P. de Castellón, además de en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (<https://sede.segorbe.es>)

Cuarto.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe, en impreso normalizado de solicitud que estará disponible en la web municipal. No obstante y con carácter excepcional, se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas por cualquier otro medio admitido en derecho y que permita tener constancia de las mismas.

Quinto.- Plazo de presentación.

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón hasta el 30/11/24 o hasta agotar el crédito disponible.

SEGORBE

2024-05-29

Mª Carmen Climent García- Alcaldesa